

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 879/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Servicios y Mantenimientos Llabres Feliu, Sociedad Limitada», contra don Theodor Henner, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-15-0879-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte ejecutada para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento de la existencia de las subastas y fechas señaladas, así como para prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrán liberar el bien pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 11 de orden. Apartamento letra E, sito en la tercera planta del bloque II; superficie de 121,42 metros cuadrados, con terraza solárium de 31,18 metros cuadrados. Linda, desde el mar: Frente e izquierda, con vuelo del jardín planta primera; por la derecha, apartamento letra B de la misma planta, rellano de la escalera y vuelo de zona de paso común, y fondo, con vuelo de zona de paso común. Tiene uso exclusivo de la terraza, situada sobre el apartamento, en la cuarta planta,

destinada a solárium, que mide 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, libro 806, tomo 2.354, folio 122 y siguiente, finca número 42.562.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—23.243.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 131, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.361/1997 C4, en virtud de demanda interpuesta por «Servicios y Mantenimientos Llabres Feliu, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Arbona Serra, contra don Eduardo Molas Valles y don José María Jiménez Amatria, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, de Andrés Pardo. En la ciudad de Palma de Mallorca el día 18 de mayo de 1999.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, del derecho y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Se señala para la primera y pública subasta el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo; y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-1361-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos sólo efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, por su especial interés, al propietario del inmueble arrendado, haciéndole saber a aquélla que antes de aprobarse el remate podrá librar su derecho pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Único lote. Derecho de cesión del contrato de arrendamiento sobre el local de negocio sito en el número 5, sótano, de la calle Miguel Pellicer, de

Can Pastilla, Palma, actualmente destinado a bar y denominado «Cristal Palace».

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Se hace constar que copia del contrato de arrendamiento se encuentra incorporado a las actuaciones a disposición de los posibles licitadores, para el conocimiento de sus concretas estipulaciones, y a salvo siempre el derecho al incremento de la renta reconocido por el propietario, en el caso de cesión, por el artículo 32-2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Illes Balears» y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría, de los que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—23.245.

## PARLA

*Edicto*

Doña María José Lorena Ochoa Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín-Palomino Camargo y don Maximiliano Martín-Palomino Camargo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-0258-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre

de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 24, vivienda letra A, de la primera planta del edificio compuesto de tres portales, señalados con los números 9, 11 y 13 de la calle Lago Tiberiades, en Parla. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros 30 decímetros cuadrados. Título: Les pertenece por compra por mitad y proindiviso mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Nicolás Ferrero López, el día 14 de julio de 1982. Cargas: Gravada con una hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en garantía de un préstamo de 4.213.000 pesetas de principal, si bien manifiesta la vendedora que ésta se encuentra totalmente satisfecha, estando pendiente de otorgarse la correspondiente escritura de carta de pago y cancelación de la misma. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 495, libro 21, folio 203, finca número 1.293, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 27.200.000 pesetas.

Dado en Parla a 20 de mayo de 1999.—La Juez, María José Ochoa Vizcaino.—El Secretario.—23.224.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Don Feliciano Velarde Morales, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1999, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Galán, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 75.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 75.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0020.99, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de Santa Bárbara, número 1,

de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Trinidad, números 9 y 11, hoy marcada con los números 7 y 9. Ocupa una extensión superficial de 544 metros 71 decímetros cuadrados, de los cuales 286 metros corresponden a patio y el resto, o 258 metros 71 decímetros cuadrados, se hallan edificadas desde hace más de cincuenta años. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don José Céspedes Cabello; por la izquierda, con doña María Sánchez Muñoz, y al fondo o espalda, con doña Teresa Macho Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 633, libro 74, folio 122, finca número 2.326. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 18 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Feliciano Velarde Morales.—23.011.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1998, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra «Comercial Carballo Mosteiro, Sociedad Limitada», don Manuel Carballo Pazos y doña María Flor Busto López, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0280.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugallal, sin número, segunda planta (edificio Juzgados, A Parda), Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1999, a las trece treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 23 de septiembre de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de octubre de 1999, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Número 4. Piso primero, letra B, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio señalado con los números 51-53 de la calle Peregrina, de la ciudad de Pontevedra. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y lavadero. Ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y piso letra A de la misma planta; derecha, entrando en él, calle Peregrina; izquierda, patio de luces y casa número 6 de la calle Virgen del Camino, de diversos propietarios, y fondo, casa de Jesús Osorio Peláez y otros. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado con su misma denominación. Coeficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación del 7 por 100. Inscrita al tomo 896, libro 392 de Pontevedra, folio 51, finca número 37.385.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 20.448.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—La Secretaria.—22.994.